

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Presente.-



Qto
H.2
C/P

De mis consideraciones

Quien suscribe, Carlos Iván Quezada Quezada, en mi calidad de Gerente General de la compañía UNION INTERNACIONAL DE SERVICIOS PREVISIVOS PREVILEG CIA. LTDA., manifiesto y solicito:

1.- Adjunto a la presente, la cuarta copia de la escritura la cesión de participaciones realizada a favor de la señorita Geovanna Priscila Toca Quezada, el 15 de junio del 2012 ante el señor Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito, Dr. Fabián E. Solano P., a fin de que sea legalizada ante la Superintendencia de Compañías; y,

2.- En virtud de la referida cesión de participaciones, solicito se sirva actualizar la nómina de socios de la compañía UNIÓN INTERNACIONAL DE SERVICIOS PREVISIVOS PREVILEG CIA. LTDA., quedando estructurada de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL PAGADO	CAPITAL SUSCRITO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Geovani Paquita Quezada Quezada	180	180	180	45%
Geovanna Priscila Toca Quezada	220	220	220	55%
TOTAL	400	400	400	100%

Por la atención que se dará a la presente, me suscribo.

Atentamente,

Carlos Iván Quezada Q.
GERENTE GENERAL

Ingresa cesión de participaciones; adjun-
to nómina
16/07/2012
F.

**NOTARIA VIGÉSIMO SEGUNDA
DEL CANTÓN QUITO**

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
UNION INTERNACIONAL DE SERVICIOS PREVISIVOS
PREVILEG CIA. LTDA.**

**QUE OTORGAN:
SRES. RONALD PATRICIO CAÑIZARES TOCA Y OTROS
A FAVOR DE:
SRTA. GEOVANNA PRISCILA TOCA QUEZADA
CUANTÍA: USD. 220.00
(DI 02 COPIAS) NLA.**

En la ciudad de San Francisco de Quito Capital de la República del Ecuador, hoy día VIERNES quince (15) de junio del año dos mil doce, ante mí doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño, Notario Público Vigésimo Segundo de este cantón, comparecen por una parte en calidad de cedentes los señores: **RONALD PATRICIO CAÑIZARES TOCA**, de estado civil soltero, por sus propios derechos; **BYRON ALEXANDER CAÑIZARES TOCA**, de estado civil soltero, por sus propios derechos; y, **PATRICIO ALBERTO CAÑIZARES MEDINA**, por sus propios derechos y en nombre y representación de su cónyuge señora **MARIA ELENA TOCA CAMPOVERDE**, conforme se desprende de la copia certificada del poder especial que se agrega a la presente como habilitante; y, por otra parte en calidad de cesionaria la señorita **GEOVANNA PRISCILA TOCA QUEZADA**, de estado civil soltera, por sus propios

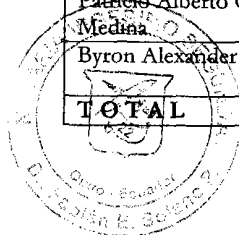


derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, por sus propios y personales derechos, a quienes de conocerles doy fe, por haberme presentado sus documentos de identificación, quienes me solicitan elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga la cesión de Participaciones al tenor de las cláusulas y declaraciones siguientes:

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura por sus propios y personales derechos, en calidad de **cedentes**, los señores: Ronald Patricio Cañizares Toca, soltero, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete uno cinco dos cero cuatro uno seis guión ocho; Byron Alexander Cañizares Toca, soltero, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete uno siete seis seis seis cuatro nueve guión siete; y, Patricio Alberto Cañizares Medina, casado, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete cero cuatro uno uno dos cinco uno guión tres, por sus propios derechos y los que representa en calidad de apoderado de su cónyuge, la señora María Elena Toca Campoverde, conforme se desprende del poder especial ocho dos cuatro /dos mil doce, otorgado el cuatro de abril del dos mil doce, en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, ante el Agente Consular de la República del Ecuador, señor Carlos Espinoza Espinoza, el mismo que adjunto como habilitante; y en calidad de **cesionaria**, la señorita Geovanna Priscila Toca Quezada, soltera, portadora de la cédula de ciudadanía número uno siete uno ocho cinco seis uno cinco uno guión cinco, los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana todos mayores de edad, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito provincia de Pichincha.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública celebrada el cuatro de

agosto del año dos mil cuatro, ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito, doctor Oswaldo Mejía Espinosa, e inscrita en el Registro Mercantil el primero de septiembre del mismo año, se constituyó la compañía UNIÓN INTERNACIONAL DE SERVICIOS PREVISIVOS PREVILEG CIA. LTDA. b) Mediante escritura pública celebrada el veinte ocho de enero del año dos mil cinco, ante la Notaria Trigésima Primera del cantón Quito, doctora Mariela Pozo Acosta, e inscrita en el Registro Mercantil el nueve de febrero del dos mil cinco, se perfeccionó la cesión de participaciones del señor Juan Carlos Toca Campoverde a favor del señor Byron Alexander Cañizares Toca en la cantidad de ciento ochenta participaciones que le correspondían de la compañía UNIÓN INTERNACIONAL DE SERVICIOS PREVISIVOS PREVILEG CIA. LTDA.- **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.-** La junta general universal de socios de la compañía UNIÓN INTERNACIONAL DE SERVICIOS PREVISIVOS PREVILEG CIA. LTDA., celebrada el veinte y nueve de mayo del dos mil doce, resolvió en forma unánime autorizar los socios, señores: Ronald Patricio Cañizares Toca, Byron Alexander Cañizares Toca y Patricio Alberto Cañizares Medina, para proceder a ceder doscientas veinte participaciones de un valor nominal de un dólar cada una, en favor de la señorita Geovanna Priscila Toca Quezada, que representan un porcentaje equivalente al cincuenta y cinco por ciento; expresando que en tal virtud proceden a elevar a escritura pública la cesión y transferencia de participaciones en los términos señalados en el acta de junta:

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Ronald Patricio Cañizares Toca	Geovanna Priscila Toca Quezada	20	5%
Patricio Alberto Cañizares Medina	Geovanna Priscila Toca Quezada	20	5%
Byron Alexander Cañizares Toca	Geovanna Priscila Toca Quezada	180	45%
TOTAL		220	55%

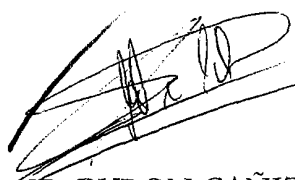


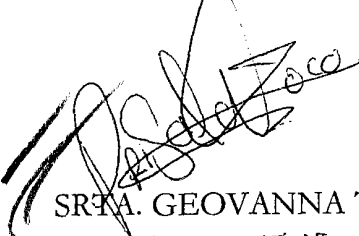
Una vez perfeccionada la presente cesión de participaciones, el nuevo cuadro de integración de capital de la compañía UNIÓN INTERNACIONAL DE SERVICIOS PREVISIVOS PREVILEG CIA. LTDA., queda estructurado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL PAGADO	CAPITAL SUSCRITO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Geovani Paquita Quezada Quezada	180	180	180	45%
Geovanna Priscila Toca Quezada	220	220	220	55%
TOTAL	400	400	400	100%

Se agrega como habilitantes: a) El acta de la junta universal de socios de la compañía, en que se decide autorizar la referida cesión de participaciones; b) La certificación del gerente de la compañía UNIÓN INTERNACIONAL DE SERVICIOS PREVISIVOS PREVILEG CIA. LTDA., sobre la indicada cesión de participaciones; y c) El poder especial ocho dos cuatro / dos mil doce, otorgado el cuatro de abril del dos mil doce, en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, ante el Agente Consular de la República del Ecuador, señor Carlos Espinoza Espinoza, por la señora María Elena Toca Campoverde a favor de su cónyuge Patricio Alberto Cañizares Medina.- **CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.-** El justo precio por la cesión de las doscientas veinte participaciones que en conjunto realizan los señores Ronald Patricio Cañizares Toca, Byron Alexander Cañizares Toca y Patricio Alberto Cañizares Medina por sus propios derechos y como apoderado de su cónyuge, la señora María Elena Toca Campoverde, en favor de la señorita Geovanna Priscila Toca Quezada, es de doscientos veinte dólares americanos, que la cesionaria paga en dinero en efectivo y de buena ley a favor de los cedentes.- **QUINTA: GASTOS.-** Todos los gastos que genere la celebración de la presente escritura, correrán a cargo de la cesionaria, quien queda plenamente facultada para que realice los trámites pertinentes hasta la completa legalización de la presente

escritura.-Hasta aquí la minuta. Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo hasta la plena validez y perfeccionamiento de esta clase de instrumento. - Hasta aquí la minuta firmada por la abogada Mónica Ramos Yáñez, abogada en libre ejercicio profesional con matrícula número once mil doscientos sesenta y seis del Colegio de Abogados de Pichincha.- La misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso, y leída que les fue íntegramente la presente a los comparecientes por mi el Notario, ella se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


SR. RONALD CAÑIZARES TOCA SR. BYRON CAÑIZARES TOCA
C.C. 1715204168 C.C. 171766649-7


SR. PATRICIO CAÑIZARES M. SR. GEOVANNA TOCA Q.
C.C. 170411251-3 C.C. 1718561515.




DR. FABIÁN E. SOLANO PAZMIÑO
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA UNION
INTERNACIONAL DE SERVICIOS PREVISIVOS PREVILEG
CIA. LTDA. DEL 29 DE MAYO DE 2012**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano el día martes 29 de mayo de 2012, siendo las nueve horas en las oficinas ubicadas en la calle Vargas N13-134 y Arenas de esta ciudad, se reúnen las siguientes personas: Señor Patricio Cañizares Medina, el señor Ronald Cañizares Toca, la señorita Geovani Paquita Quezada Quezada, el señor Byron Alexander Cañizares Toca. Compañía que tiene un capital suscrito y pagado de US\$ 400.00, dividido en 400 participaciones de un valor de US\$1.00 cada una

Preside la reunión la señorita Geovani Paquita Quezada en su calidad de Socia mayoritaria y actúa como secretario Ad-Hoc el señor Byron Alexander Cañizares Toca. De inmediato señorita Geovani Paquita Quezada en su calidad de Socia mayoritaria solicita a secretaria constatar la presencia del quórum legal y estatutario. Secretaría elabora la lista de socios presentes en la siguiente forma:

SOCIOS	CAPITAL	PARTICIPACIONES Y VOTOS	%
Geovani Paquita Quezada Quezada	180.00	180.00	45
Ronald Patricio Cañizares Toca	20.00	20.00	5
Patricio Alberto Cañizares Medina	20.00	20.00	5
Byron Alexander Cañizares Toca	180.00	180.00	45
TOTAL	400.00	400.00	100%

El secretario, certifica la presencia de la totalidad (100%) del capital suscrito y pagado de la compañía. La señorita Geovani Paquita Quezada en su calidad de Socia mayoritaria propone a los asistentes que se instalen en Junta Universal de Socios de la Compañía para tratar y resolver la siguiente orden del día:

- 1.- Autorización para la cesión de participaciones sociales de la compañía.
- 2.- Ratificación en el cargo del Gerente General
- 3.- Ratificación en cargo del Presidente de la Compañía

Los asistentes resuelven unánimemente instalar en Junta Universal de Socios de la COMPAÑIA UNIÓN INTERNACIONAL DE SERVICIOS PREVISIVOS PREVILEG CIA. LTDA., y con igual unanimidad aprueban la orden del día propuesto, y se procede a discutir los puntos del orden del día.

PUNTO UNO: AUTORIZACIÓN PARA LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA.-

La señorita Geovani Paquita Quezada concede la palabra al socio Señor Ronald Patricio Cañizares Toca, quién expresa que por razones personales desea transferir La totalidad de sus acciones que posee actualmente en La Compañía a favor de la Señorita Geovanna Priscila Toca Quezada y solicita a la Junta la autorización respectiva para la transferencia y que sea admitido como nueva sócia de la compañía y para adquirir dichas participaciones. La Señorita Geovani Paquita Quezada pone en consideración de la Junta la petición realizada. Los socios acuerdan por unanimidad aceptar a la Señorita Geovanna Priscila Toca Quezada como nueva socia de la Compañía, y autoriza al socio Señor Ronald Patricio Cañizares Toca para que ceda la totalidad de sus participaciones, que equivalen al 5% del capital de la Compañía.

La señorita Geovani Paquita Quezada concede la palabra al socio Señor Patricio Alberto Cañizares Medina, quién expresa que por razones personales desea transferir La totalidad de sus acciones que posee actualmente en La Compañía a favor de la Señorita Geovanna Priscila Toca Quezada y solicita a la Junta la autorización respectiva para la transferencia y que sea admitido como nueva sócia de la compañía y para adquirir dichas participaciones. La Señorita Geovani Paquita Quezada pone en consideración de la Junta la petición realizada. Los socios acuerdan por unanimidad aceptar a la Señorita Geovanna Priscila Toca Quezada como nueva socia de la Compañía, y autoriza al socio Señor Patricio Alberto Cañizares Medina para que ceda la totalidad de sus participaciones, que equivalen al 5% del capital de la Compañía.

La señorita Geovani Paquita Quezada concede la palabra al socio Señor Byron Alexander Cañizares Toca, quién expresa que por razones personales desea transferir La totalidad de sus acciones que posee actualmente en La Compañía a favor de la Señorita Geovanna Priscila Toca Quezada y solicita a la Junta la autorización respectiva para la transferencia y que sea admitido como nueva socia de la compañía y para adquirir dichas participaciones. La Señorita Geovani Paquita Quezada pone en consideración de la Junta la petición realizada. Los socios acuerdan por unanimidad aceptar a la Señorita Geovanna Priscila Toca Quezada como nueva socia de la Compañía, y autoriza al socio Señor Byron Alexander Cañizares Toca para que ceda la totalidad de sus participaciones, que equivalen al 45% del capital de la Compañía.

De esta forma la nueva socia pasaría a ser propietaria en la actualidad del 55% del capital de la compañía. Cesión que debe ser formalizada con las solemnidades legales correspondientes.

Por último la junta autoriza al Gerente General para que emita la certificación correspondiente respecto de la autorización concedida por esta Junta Universal de Socios.



PUNTO DOS: RATIFICACIÓN EN EL CARGO DEL GERENTE GENERAL

La Junta Universal de socios por unanimidad deciden ratificar en el cargo al señor Carlos Iván Quezada Quezada por su probada experiencia para el cargo de Gerente General de la compañía, para un período estatutario de dos años, La Junta Universal de socios por unanimidad aceptan la nominación del señor Carlos Iván Quezada para las funciones de Gerente General de la Compañía Unión Internacional de Servicios Previsivos Previleg Cia. Ltda. Además la junta dispone que secretaria elabore el nombramiento y que se realice la legalización del mismo.

PUNTO TRES: RATIFICACIÓN EN EL CARGO DEL PRESIDENTE

La Junta Universal de socios por unanimidad deciden ratificar en el cargo al señor Luís Marcelo Nasimba Valencia, por su aporte para el mejoramiento continuo de nuestra empresa, La Junta Universal de socios por unanimidad aceptan la nominación del señor Luís Marcelo Nasimba Valencia para las funciones de Presidente de la Compañía Unión Internacional de Servicios Previsivos Previleg Cia. Ltda. Para un período estatutario de dos años, Además la junta dispone que secretaria elabore el nombramiento y que se realice la legalización del mismo.

Una vez que han sido tratados y resueltos los puntos, el secretario da lectura la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad y firmada por todos los socios en unidad de acto en señal de conformidad; con lo cual La señorita Geovani Paquita Quezada da por terminado la sesión siendo las doce horas, solicitando al secretario se adjunte al expediente.

Geovani Paquita Quezada Quezada
SOCIO

Patricio Alberto Cañizares Medina
SOCIO

Byron Alexander Cañizares Toca
SOCIO
SECRETARIO AD-HOC DE JTA

Ronald Patricio Cañizares Toca
SOCIO

PREVILEG CIA. LTDA.

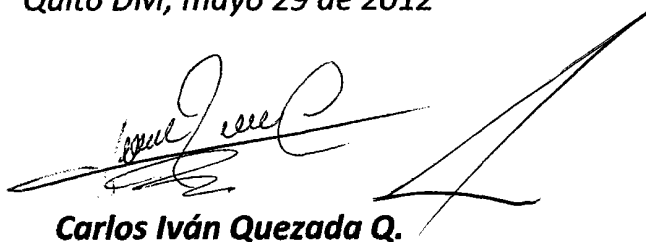
C E R T I F I C A C I Ó N

De conformidad con lo establecido de en los artículos 113 y 118, literal f, de la Ley de Compañías vigente, en mi calidad de Gerente General de la Compañía UNIÓN INTERNACIONAL DE SERVICIOS PREVISIVOS PREVILEG CIA. LTDA., certifico que en la Junta General de Socios celebrada el día martes 29 de mayo de 2012 , por unanimidad se autorizó se efectúe las cesiones de participaciones sociales de la compañía, en la siguiente forma:

CEDENTES	CESIONARIO	PARTICIPACIONES	%
<i>Ronald Patricio Cañizares Toca</i>	<i>Geovanna Priscila Toca Quezada</i>	<i>20.00</i>	<i>5%</i>
<i>Alberto Patricio Cañizares Medina</i>	<i>Geovanna Priscila Toca Quezada</i>	<i>20.00</i>	<i>5%</i>
<i>Byron Alexander Cañizares Toca</i>	<i>Geovanna Priscila Toca Quezada</i>	<i>180.00</i>	<i>45%</i>
		220.00	55%

Certificación que otorgo debidamente autorizado y para los fines legales consiguientes

Quito DM, mayo 29 de 2012



Carlos Iván Quezada Q.

Gerente General

PREVILEG CIA. LTDA.





REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSULADO GENERAL
DEL ECUADOR EN NEW YORK

Libro de Escrituras Públicas



Ministerio
de Relaciones Exteriores,
Comercio e Integración

TOMO NUMERO único
PODER ESPECIAL 824 / 2012

PAGINA 824

En la ciudad de NUEVA YORK, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a los cuatro días del mes de abril del dos mil doce, ante mí, CARLOS ESPINOZA ESPINOZA Agente Consular, en esta ciudad, comparece MARIA ELENA TOCA CAMPOVERDE mayor de edad, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil casado(a), con domicilio en 3447 90 ST APT 33J JACKSON HGTS NY 11372, con cédula número 1705385571, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere PODER ESPECIAL, amplio y suficiente cual en Derecho se requiere, a favor de: PATRICIO ALBERTO CAÑIZARES MEDINA, con cédula de ciudadanía número 1704112513, domiciliado en QUITO, para que en su nombre y representación pueda vender o transferir los derechos y acciones que el poderdante tiene: en la Compañía UNION INTERNACIONAL DE SERVICIOS PREVISIVOS-PREVILEG CIA.LTDA. En consecuencia el mandatario nombrado queda autorizado para suscribir todos los documentos que para el efecto sean necesarios y para intervenir en cuanta diligencia se requiera para la debida ejecución de este encargo. De manera especial el mandatario queda autorizado para suscribir las escrituras públicas de venta o transferencia de los referidos derechos y acciones, en la parte que le corresponde al poderdante; para pagar o recibir el dinero proveniente de esta transacción y para conferir los recibos que sean requeridos por el comprador o compradores. Igualmente queda expresamente autorizado por el Poderdante para que a su nombre y representación proceda a realizar todas las gestiones y trámites que sean necesarios ante los personeros autorizados del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social - IESS-, con el fin de que proceda a afiliarle en calida de voluntaria. El(la) mandatario(a) está autorizado(a) a realizar todos y cada uno de los trámites tendientes para la obtención de la afiliación voluntaria, por lo que el(la) mandatario(a) queda autorizado(a) a solicitar, de ser necesario, la clave que le corresponde a el(la, los) poderdante(s), para efectuar los trámites en dicha institución. En todo caso para estos efectos, el mandante inviste al apoderado de todas las facultades comunes a los procuradores y de las especiales previstas en los artículos 40, 44, 45 y siguientes del Código de Procedimiento Civil Codificado vigente, que se tendrán como expresamente incorporadas a este mandato, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste su cumplimiento. Hasta aquí la voluntad expresa del mandante.- Para el otorgamiento del este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al otorgante se ratificó en su contenido y aprobando todas sus partes firmó al pie conmigo, de todo lo cual doy Fe.-

1). CARLOS ESPINOZA ESPINOZA
Agente Consular

2). MARIA ELENA TOCA CAMPOVERDE

Certifico.- Que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NUEVA YORK.- Dado y sellado, a los cuatro días del mes de abril del dos mil doce.

CARLOS ESPINOZA ESPINOZA,
Agente Consular

ARANCEL CONSULAR : II-6.2 ; US\$ 80



Dr. Fabián E. Solano P., Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia certificada del documento original que se me ha puesto a la vista.-

Quito, a 15 JUN 2012

Dr. Fabián E. Solano P.
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

800 Second Ave Suite 600 - New York, NY 10017 - Tel: (212) 808 0170 (212) 808 0171 (212) 808 0211 Fax: (212) 808 0168
email: cecunewyork@mimree.gov.ec - webpage: www.consuladoecuadornewyork.gov.ec



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA.

171520416-8

APELLIDOS Y NOMBRES
CAÑIZARES TOCA
RONALD PATRICIO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1982-01-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. SISTEMAS Y COMPU

V2333V3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CAÑIZARES PATRICIO ALBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TOCA MARIA ELENA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-02-03
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-02-03

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

000414796



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

206-0004
NÚMERO

1715204168
CÉDULA

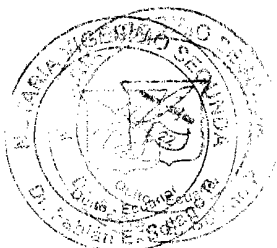
CAÑIZARES TOCA RONALD PATRICIO

PICHINCHA
PROVINCIA
POMASQUI
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN

ZONA

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



Dr. Fabián E. Solano P., Notario Vigésimo
Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO
que el documento que antecede, es fiel
copla certificada del documento original
que se me ha puesto a la vista.

Quito, a.....

15 JUN 2012

Dr. Fabián E. Solano P.
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
170411251-3

APELLIDOS Y NOMBRES
CAÑIZARES MEDINA
PATRICIO ALBERTO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1958-10-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
MARIA ELENA
TOCA CAMPOVERDE




INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CAÑIZARES JOSE FELIX

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MEDINA MARIANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-06-27

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-06-27

V1133V1122

000581614

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

073-0017
NÚMERO

1704112513
CÉDULA

CAÑIZARES MEDINA PATRICIO
ALBERTO

PICHINCHA

QUITO

PROVINCIA

CANTÓN

BENALCAZAR

PARROQUIA

ZONA

[Signature]
F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



Dr. Fabián E. Solano P., Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia certificada del documento original que se me ha puesto a la vista.

Quito, a 2012

[Signature]
Dr. Fabián E. Solano P.
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

15 JUN 2012

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

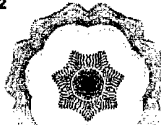
CÉDULA DE
CIUDADANÍA
No. **171766649-7**

APellidos y Nombres
CANIZARES TOCA
BYRON ALEXANDER

Lugar de Nacimiento
PICHINCHA
QUITO

SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO **1986-09-12**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **Soltero**

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CANIZARES PATRICIO ALBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TOCA MARIA ELENA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
INAKUITO
2012-01-25

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-01-25

V3333V2222

0005937

[Signature]

DIRECTOR GENERAL

[Signature]

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Referencia: **CERTIFICADO DE VOTACIÓN - 2011**
171766649-7 205 : 0004

CANIZARES TOCA BYRON ALEXANDER
PICHINCHA QUITO
POMASQUI
DUPLICADO USD: 8
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA 0094
2813115 29/03/2012 10:31:32

2813115



Dr. Fabián E. Solano P., Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia certificada del documento original que se me ha puesto a la vista.

Quito, a **15 JUN 2012**

Dr. Fabián E. Solano P.
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO



[Signature]


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

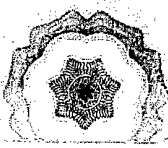
CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **171856151-5**

APELLIDOS Y NOMBRES
TOCA QUEZADA GEOVANNA PRISCILA

LUGAR DE NACIMIENTO
STO. DOMINGO TSACHIL
S. DOMINGO DE LOS GLDLS

FECHA DE NACIMIENTO **1993-02-27**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **SOLTERA**





INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE** A1133A1122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TOCA CAMPOVERDE JUAN CARLOS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
QUEZADA GEOVANI PAQUITA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-02-16

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-02-16

 DIRECTOR GENERAL

 FIRMA DEL CEDULADO





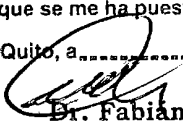
REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 Referendum y Consulta 7-May-2011
 171856151-5 024 - 0022

TOCA QUEZADA GEOVANNA PRISCILA
PICHINCHA QUITO
GONZALEZ SUAREZ
EXONERADO USD: 8
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00044
2938007 15/06/2012 11:10:08
2938007



Dr. Fabián E. Solano P., Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia certificada del documento original que se me ha puesto a la vista.-

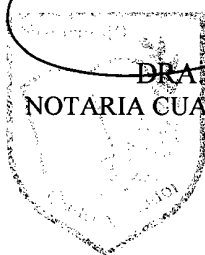
Quito, a 15 JUN 2012


 Dr. Fabián E. Solano P.
 NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó, ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA UNION INTERNACIONAL DE SERVICIOS PREVISIVOS PREVILEG CIA. LTDA, otorgada por RONALD PATRICIO CAÑIZARES TOCA a favor de GEOVANNA PRISCILA TOCA QUEZADA, firmada y sellada en Quito, a quince de junio del año dos mil doce.



ZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía UNION INTERNACIONAL DE SERVICIOS PREVISIVOS PREVILEGIADA LTDA., otorgada en la Notaría a mi cargo, el cuatro de Agosto del dos mil cuatro, tomé nota de la cesión de participaciones contenida en el presente instrumento.- Quito, a los veinte y dos días del mes de Junio del año dos mil doce.-



DR. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) DEL CANTÓN QUITO

Dr. Paola Andrade Torres





ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2255** del REGISTRO MERCANTIL de uno de septiembre del dos mil cuatro, a fs. 1922, vta, Tomo 135, correspondiente a la Constitución de la compañía "**UNION INTERNACIONAL DE SERVICIOS PREVISIVOS PREVILEG CIA. LTDA**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el quince de junio del dos mil doce, ante el Notario Vigésimo Segundo del cantón.- Quito, veintiocho de junio del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

mb

